



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 2413

Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor correspondiente al mes de Febrero de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y de las conferidas en el Decreto 561/2006, en el Decreto 061/2007 y Decreto 466/2008 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 061 del 14 de Febrero de 2007, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su artículo 3º establece que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor.

Que mediante Resolución No.0684 del 21 de Enero de 2010 se constituyó la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del año 2010, con una cuantía máxima de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE, la cual debe cumplir con la reglamentación contemplada en el Decreto 061 de 2007. Los reembolsos de Caja Menor se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados sin exceder del monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto total autorizado

Que se designó como responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente a la funcionaria ARLENY SARMIENTO CARDENAS, identificada con la CC. 51.719.362 de Bogotá, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa,

Que el Decreto No.061 del 14 de febrero de 2007 establece en el Artículo 14 "De los requisitos para el reembolso" en el numeral 6 "Que se haya expedido la resolución del reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto Orgánico del Presupuesto".



GOBIERNO DE LA CIUDAD

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No 2413

Que durante el periodo comprendido del 1 al 28 de Febrero de 2010, se efectuaron los siguientes gastos:

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO DISPONIBLE
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 300.000	\$ 236.000	\$ 64.000
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	\$ 600.000	\$ 381.298	\$ 218.702
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 505.500	\$ 57.000	\$ 448.500
MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 1.500.000	\$ 1.477.364	\$ 22.636
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.450.000	\$ 954.770	\$ 495.230
ENERGIA	\$ 70.000	\$ 67.280	\$ 2.720
TELEFONO	\$ 70.000	\$ 440	\$ 69.560
PROMOCION INSTITUCIONAL	\$ 404.500	\$ 202.540	\$ 201.960
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 100.000	\$ 88.710	\$ 11.290
TOTALES	\$ 5.000.000	\$ 3.465.402	\$ 1.534.598

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el gasto por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$3.465.402.00)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No.483 del 19 de enero de 2010 expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaria.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 15 MAR 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Arleny Sarmiento Cárdenas
Revisó: Olga Magnolia López
Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández

